

Madrid, de 23 julio de 2014

FOOD & HOTEL INDONESIA

Yakarta (Indonesia) del 15 – 18 de abril de 2015

Muy señores nuestros:

ICEX España Exportación e Inversiones, organiza la participación española con Pabellón Oficial (FPO) en la feria **FOOD & HOTEL INDONESIA 2015**, que tendrá lugar en el recinto ferial **Yakarta International Expo Kemayoran** entre el 15 y el 18 de abril de 2015, en **Yakarta (Indonesia)**. Esta feria se celebrará una semana antes que la feria **FOOD & HOTEL VIETNAM 2015**, que tendrá lugar entre el 21 y el 23 de abril en **Ho Chi Minh City (Vietnam)** y en la cual el ICEX también participará con Pabellón Oficial.

Se abre convocatoria para todas las empresas españolas de alimentación y bebidas.

I. DATOS DE LA FERIA

Food & Hotel Indonesia (organizada por Pamerindo – socio indonesio de All World Exhibitions) es la feria profesional más importante de Indonesia en el sector de alimentación y bebidas y se celebra en Yakarta cada dos años.

En 2015 tendrá lugar la 13ª edición de la Food & Hotel Indonesia (Yakarta).

La feria incluye principalmente los sectores de alimentación y bebida aunque también hay equipamiento, catering, servicios para restaurantes y hoteles y otros proveedores.

Para más información sobre la feria se puede consultar la siguiente página web:

www.pamerindo.com/events/3

- **Perfil de la Feria:**

- Denominación:	FOOD & HOTEL INDONESIA 2015
- Página web:	www.pamerindo.com/events/3
- Fechas:	15 al 18 de abril de 2015
- Lugar de celebración:	Jakarta International Expo Kemayoran
- Carácter:	Profesional
- Periodicidad:	Bienal
- Organizadores:	Pamerindo

- **Datos de la edición anterior de la feria (año 2013):**

- Edición	12
- Superficie bruta de exposición:	22.509 m2
- Nº de expositores:	1.421 (de 45 países/ regiones)
- Nº de visitantes:	24.695
- Pabellones Oficiales:	11



Certificación del Sistema de Calidad en
la Gestión de Organización
de Pabellones Oficiales en Ferias
Internacionales

III. INFORMACION DE MERCADO

Indonesia es la economía de mayor tamaño del sudeste asiático y la cuarta de Asia (por detrás de China, India y Corea del Sur). Así mismo el archipiélago indonesio es el cuarto país más poblado del mundo con 247,5 millones de habitantes.

El crecimiento económico de los últimos años, con el dinamismo del consumo y la inversión, ha permitido una importante mejora en términos de renta per cápita (actualmente cerca de 3.500 dólares), un crecimiento de la emergente clase media y reducción de la pobreza aunque con una relativa disparidad ha provocado un aumento del consumo doméstico y crecimiento de las ventas de productos de alimentación tanto en la distribución comercial como la restauración.

Según datos de 2010 del Banco Mundial, Indonesia tiene 131 millones de personas de clase media. El crecimiento del consumo privado y de la emergente clase media, citados, está provocando cambios en los hábitos de compra, con mayor presencia de productos occidentales.

En cuanto a la distribución geográfica del consumo destacan Yakarta y Bali pero también otros lugares como Sumatra y Borneo.

El sector de alimentación y bebidas en Indonesia es un sector protegido pero que al mismo tiempo presenta grandes oportunidades para la industria de Alimentación española.

Existe una importante presencia de productos de alimentación y bebidas importados, principalmente desde Australia, Estados Unidos, Nueva Zelanda, pero también de Francia, Italia, Alemania,... mientras que la presencia de productos españoles es muy limitada en comparación con la de otros países comunitarios (aceites, galletas, pocos vinos,...).

Los requisitos de importación, dependiendo de los productos, pueden ser complicados en general, no obstante, la importación de muestras para exponer en feria es más flexible aunque hay que conocer el proceso. **En este sentido ICEX se encargará de confiar el transporte de las mercancías a un transitario con experiencia tanto en la zona como en la importación para exposición en ferias.**

Los sectores que presentan mayores oportunidades son los de productos transformados y bebidas, donde existe una presencia muy limitada de marcas españolas frente a los productos importados desde otros países.

La marca española aún tiene poco reconocimiento, lo que puede influir en la decisión del importador para incluir nuevos productos en su portfolio. Por otro lado, en general España despierta simpatías en Indonesia, y hay especial seguimiento de deportistas españoles en deportes como el fútbol y el motociclismo.

El sector del vino es un sector tradicionalmente restringido (en un país de mayoría musulmana, aunque menos conservadora que en otros países) con una progresiva apertura aunque aranceles aumentados recientemente, con consumo de la población expatriada y de una creciente minoría. Hace años había un único importador autorizado y ahora existen en torno a 15 importadores autorizados. Existe una cuota anual y se debe hacer frente al arancel, impuestos indirectos y margen del importador pero siguen existiendo oportunidades.

En el sector del aceite existe amplia presencia de producto de Italia, y en menor medida canadiense y una cierta presencia de marcas españolas. Algunos importadores que ya cuentan con alguna marca en su portfolio prefieren consolidar su posición antes de incluir nuevas marcas a corto plazo por el tamaño limitado del mercado, aunque sí puede existir margen de crecimiento ya que hay una cada vez mayor atención por el producto del aceite de oliva y sus propiedades.

Existen oportunidades en la importación de **productos transformados y conservados**, en general.

En cárnicos y lácteos los países interesados en exportar deben contar con un protocolo bilateral con el Ministerio de Agricultura Indonesio. España no dispone aún de este tipo de acuerdos. Se ha iniciado el proceso para la exportación de lácteos, aunque se trata de un proceso lento y burocrático. No obstante,

en ocasiones es posible encontrar en restaurantes y supermercados productos lácteos y cárnicos en pequeña cantidad de países que no disponen de protocolo.

Por el momento, la certificación Halal no es obligatoria con carácter general, pero puede ser recomendable en algunos productos al ser un país de mayoría musulmana.

En la edición de 2013 hubo 20 marcas españolas presentes en la feria, aunque sólo tres lo hicieron con stand propio y el resto estuvo presente a través de sus socios importadores.

En caso de estar interesados en participar como expositores dentro del Pabellón Español en **FOOD & HOTEL INDONESIA 2015** adjunto les remitimos las condiciones y la ficha de participación en el mismo. Rogamos tengan en cuenta que el plazo de recepción de solicitudes finaliza el **26 de septiembre de 2014**. Para cualquier duda o consulta sobre esta actividad pueden ponerse en contacto con **Patricia Bezos** (patricia.bezos@icex.es; tel: **913 496 361**) coordinador/a de la misma.

Atentamente les saluda,

Inés Menéndez de Luarca
Directora División de Alimentos y Gastronomía

CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

FOOD & HOTEL INDONESIA 2015

YAKARTA (Indonesia) 15 – 18 de abril de 2015

I. PLAZO DE ADMISIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de admisión de solicitudes finaliza el día 26 de septiembre de 2014.

La documentación deberá enviarse a ICEX a los correos electrónicos o fax que aparecen el apartado XI. Coordinación, o a la Dirección Territorial o Provincial de Comercio correspondiente a su Comunidad Autónoma.

II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

Coste por m ²	340 €
Stand mínimo	9 m ²

El pago se realizará en 2 cuotas, 50% junto con la presentación de la solicitud y el 50% restante, una vez adjudicados los m² reales.

El pago del 50% del coste de participación deberá estar abonado al presentar la Solicitud de Asistencia.

El ICEX se reserva el derecho a realizar una selección de empresas en base a criterios objetivos tales como, adecuación sectorial, idoneidad del producto, experiencia comercial de la empresa en el mercado de la Feria, etc. Si la empresa no es seleccionada se le devolverá el importe que haya ingresado.

Las empresas seleccionadas como expositoras serán informadas de ello por escrito y de los metros cuadrados asignados por el ICEX que, por razones técnicas y de disponibilidad de espacio, podrán tener desviaciones de hasta un 15% con relación a la superficie solicitada, aunque se intentará respetar cada petición en la medida de lo posible. En caso de haber una variación entre el espacio solicitado y el asignado, ICEX sólo podrá cobrar hasta un 15% más del espacio solicitado.

El importe total a pagar por el expositor se establecerá en función de los metros cuadrados finalmente asignados por ICEX. El impago de dicho importe inhabilitará a la empresa para participar en la Feria.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la Feria renuncie a

participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos aducidos de fuerza mayor, ICEX se reserva el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado.

En el caso de anulación de la participación del ICEX en la Feria por causa de fuerza mayor o insuficiencia de participantes, comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, este Organismo no será responsable de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

III. DOCUMENTOS A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS

- **Ficha de solicitud (Anexo 1)**, debidamente cumplimentada. Les rogamos cumplimenten con detenimiento todos los datos, puesto que de esta ficha se tomarán los datos para el catálogo de expositores y rótulo del stand.
- **Listado de productos / vinos para el catalogo (Anexo 2/3)**, en el que deberán marcar los productos de su empresa.
- **Transferencia (BBVA nº ES48 0182 2370 4300 1429 0099)** a nombre de ICEX España Exportación e Inversiones, por importe del **50%** del coste de la participación. Deberán hacer constar el nombre de la empresa y el nombre de la Feria y remitir copia del comprobante de la misma al Dpto. de Información Gastronomía y Ferias, junto con la ficha de solicitud (Fax.: 914 355 229, nº de teléfono: 913 496 361 / 913 496 360, email: patricia.bezos@icex.es / amparo.fraguas@icex.es).
- **Información que la empresa tiene que proporcionar, para la emisión de la factura por parte ICEX:**
 - Denominación de la entidad a la que debe dirigirse la factura.
 - Persona de contacto.
 - N.I.F.
 - Dirección completa (calle, número, población, código postal, provincia).

ICEX no tendrá en cuenta las solicitudes que no vengán acompañadas de la fotocopia de la transferencia bancaria realizada por importe del 50% del coste de participación

IV. PRODUCTOS A EXPONER

Los productos a exponer en el Pabellón Español de la Feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española**; igualmente, la marca comercial de la mercancía deberá ser también española, dentro de cada stand **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN

ICEX, en colaboración con la Oficina Económica y Comercial de España en Yakarta, facilitará los siguientes servicios

Antes de la celebración de la Feria:

- Contratación del espacio a ocupar
- Decoración del Pabellón Oficial y mobiliario básico
- Transporte de la mercancía
- Edición de un catálogo de expositores del Pabellón Español

Durante la Feria en el stand de ICEX, se facilitarán los siguientes servicios:

- Servicios de Internet, fotocopiadora
- Azafatas para información general en el stand institucional de ICEX

Durante la Feria en el stand del expositor, se facilitarán los siguientes servicios:

- Mantenimiento de los stands (limpieza, electricidad, agua, etc.) y los indicados explícitamente en las Circulares
- Blog informativo sobre el mercado y sectores, entre otros, en Indonesia.

VI. DECORACIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón. ICEX seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del Pabellón Español.

Deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos, material promocional alguno. ICEX se reserva el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ICEX. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación, deberá ser aprobado previamente por ICEX y será a cargo del expositor.

VII. TRANSPORTE

ICEX seleccionará, mediante el correspondiente concurso, al operador de transporte que se encargará de la realización del transporte de las muestras con destino a la Feria.

El operador de transporte, con la aprobación previa de ICEX, remitirá a los expositores las instrucciones de transporte, pudiendo el expositor adherirse a las mismas o realizar el transporte de

sus muestras con otra empresa de su elección, si bien **es necesario utilizar los servicios del operador del transporte seleccionado para ser beneficiario de la cofinanciación concedida por ICEX.**

Las muestras objeto del transporte deberán ser exhibidas en su totalidad en el stand de la empresa dentro del Pabellón Oficial.

La ayuda prevista para el transporte de la mercancía será del **50% del flete de ida** marítimo y/o aéreo, tanto convencional como refrigerado/congelado (para los productos perecederos), desde el almacén que indique el operador de transporte oficial a pie de stand, así como el **50% del coste del servicio de un asistente en feria** de la empresa de transporte y **un despacho de aduana por empresa**. No se cofinanciará ningún otro concepto de gasto de transporte. No habrá transporte de retorno.

Las cantidades máximas a cofinanciar por ICEX son:

- o Transporte vía marítima:
- o Para Stands entre 9 m^2 y $12 \text{ m}^2 = 0,75\text{m}^3$
- o Para Stands de más de $15 \text{ m}^2 = 1,25\text{m}^3$
- o Transporte vía aérea (mercancía perecedera):
- o Para Stands entre 9 m^2 y $12 \text{ m}^2 = 100 \text{ Kgs.}$
- o Para Stands de más de $15 \text{ m}^2 = 200 \text{ Kgs.}$

El coste de las muestras no expuestas o el exceso de muestras objeto del transporte serán a cargo del expositor.

El operador de transporte adjudicatario del concurso y el expositor pasarán en su caso a establecer al relación jurídica correspondiente para el transporte de las muestras que de realizarse, ICEX presumirá aceptada y asumida por ambas partes. El operador de transporte será responsable de las posibles contingencias que puedan producirse como consecuencia del transporte de las muestras, tales como daños, robos o entrega fuera de plazo, motivo por el cual éste estará obligado a que todas las muestras viajen debidamente aseguradas.

Condiciones para percibir la cofinanciación del gasto de transporte:

- a. **Obligatoriedad** de usar los servicios del operador de transporte seleccionado.
- b. **El operador de transporte seleccionado está autorizado por ICEX a no transportar los productos en caso de existir discrepancia entre las informaciones facilitadas previamente y las muestras efectivamente entregadas.** Si a pesar de todos estos requisitos se comprobara en la Feria que las muestras expuestas no se corresponden con la información facilitada por la empresa expositora, ICEX no cofinanciará el transporte, debiendo el expositor abonar la totalidad del importe del mismo directamente al operador de transporte seleccionado.

- c. **Número de envíos:** El operador de transporte establecerá una única fecha límite de grupaje, que habrá sido comunicada con anterioridad a los expositores, realizándose, por tanto, un único envío de las muestras.
- d. **Embalaje:** Las muestras deberán ir embaladas de acuerdo con las indicaciones del operador de transporte seleccionado, que previamente habrán sido aprobadas por ICEX. El incumplimiento de las condiciones establecidas para el embalaje de la mercancía, que impida un adecuado remonte o estiba de la misma en los diferentes medios de transporte, podrá dar lugar a una penalización equivalente al importe de la cofinanciación de ICEX.
- e) **Seguro:** Es obligatorio que todas las muestras vayan aseguradas por su valor real. Este gasto será por cuenta del expositor, que podrá contratar la póliza, bien con la aseguradora propuesta por el operador de transporte seleccionado o bien con cualquier otra compañía de seguros. El seguro deberá contratarse hasta destino final de las muestras. ICEX, en ningún caso, cofinanciará el seguro, ni los aranceles si los hubiera, ni gastos de importación definitiva, ni ningún otro gasto que no haya sido mencionado previamente.

ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores, por lo que cualquier reclamación o indemnización por daños y perjuicios que ICEX tuviera que soportar a causa del incumplimiento de los expositores, será repercutido a éstos en debida forma.

- f) **Recepción de las mercancías:** ICEX comunicará a los expositores el día y la hora de la recepción de las muestras, siendo de obligación de los expositores estar presentes en el stand en el día y horas que ICEX establezca, y siendo de su entera responsabilidad las contingencias que puedan producirse por incumplimiento de esta obligación.

VIII. MANTENIMIENTO

Los servicios indicados explícitamente en las Circulares, tanto de limpieza, agua (en su caso), vigilancia (en su caso) y electricidad, desde la inauguración de la Feria hasta su clausura, serán contratados directamente por el ICEX con el Recinto Ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la Feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands y, por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

IX. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la Feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

El ICEX declina toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

El Recinto Ferial no responde de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

X. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Durante la celebración de la Feria, **los expositores deberán respetar las siguientes normas:**

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las Circulares por el ICEX **para la recepción, desembalaje y colocación de la mercancía** y ultimar la decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la Feria, que como norma general será con 24 horas de antelación. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado por el ICEX.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la Feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.

ICEX facilitará a las empresas participantes el correspondiente Manual del Expositor de la Feria, donde constan las posibles exenciones de responsabilidad del Recinto por los daños a los expositores o sus mercancías, la organización de la seguridad del recinto, etc., así como cualquier otra normativa que afecte al expositor.

LA FIRMA POR EL EXPOSITOR DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ANEXA A ESTA CONVOCATORIA, CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIAL, Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.

XI. COORDINACIÓN

La coordinadora en ICEX, y a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas, es:

Patricia Bezos

Tel.: 913 496 361 / 913 496 360

Fax: 914 355 229

e-mail: patricia.bezos@icex.es / amparo.fraguas@icex.es



ESPAÑA
EXPORTACIÓN e
INVERSIONES
Paseo de la Castellana 14-16
28046 Madrid
www.icex.es

DIRECCIÓN GENERAL DE INTERNACIONALIZACIÓN
DE LA EMPRESA

FPE 02 01Ed. 11



UNIÓN EUROPEA
FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO REGIONAL
(FEDER)

CONSENTIMIENTO SOBRE PROTECCIÓN DE LOS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE CONFIDENCIALIDAD, INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACION

De conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal, ICEX, con domicilio en Paseo de la Castellana 14-16, 28046 de Madrid, le informa de que los datos que nos ha facilitado pasarán a formar parte de un fichero de su titularidad con la finalidad de enviarle correspondencia, incluir parte de la información facilitada en los materiales de promoción, campañas de promoción y publicidad que se consideren convenientes para la difusión de la participación española en esta Feria.

Los datos de participación de su empresa serán cedidos a la organización y al recinto ferial donde se celebre la Feria y a la Oficina Económica y Comercial de la ciudad/país donde se celebre el evento. Todas ellas, cesiones necesarias para la organización y desarrollo de la Feria.

Asimismo, ICEX podrá comunicar sus datos de contacto profesionales a los patrocinadores del evento con la finalidad de que puedan remitirle información comercial, incluso por medios electrónicos, sobre productos o servicios que pudieran resultar de su interés, y en su caso, a proveedores habituales de servicios de ICEX, siempre que tengan relación directa con la participación de las empresas en la feria. La empresa acepta expresamente que dichas entidades le puedan remitir este tipo de información. Si su empresa no desea que sus datos sean comunicados a los patrocinadores o proveedores de servicios, marque la siguiente casilla:

Asimismo, le comunicamos que los datos de las entidades participantes en las ferias serán publicados en la página web del ICEX. Si su empresa no desea que estos datos sean publicados en nuestra web, marque la siguiente casilla:

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos establecidos en la ley, dirigiéndose por escrito a la dirección anteriormente indicada o enviando un correo electrónico a informacion@icex.es



Certificación del Sistema de Calidad en
la Gestión de Organización
de Pabellones Oficiales en Ferias
Internacionales

ES-1273/2010